



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1405

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 12 de Abril de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, se emite el siguiente:

LISTADO DE MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Los municipios que incumplieron con la obligación prevista en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, referente a publicar, los anexos 1, 2, 3 y 4 de la citada Ley, en sus páginas oficiales de internet, así como en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado de Campeche de conformidad con la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Municipio que incumplió con la publicación de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, en el Periódico Oficial del Estado.

Champotón

Los listados que anteceden derivan de la revisión de la información publicada y de los reportes enviados por los municipios a la Unidad de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, con corte al 30 de marzo de 2021.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de Abril de 2021.- **C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas.- Rúbrica.**

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2021, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 4, 23 y 59 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los artículos 1, 3 inciso A fracción I, 9 y 10 fracciones IV, VII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.- Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

4.- Que el 12 de febrero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2021.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2021, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta LISR (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de Enero al 30 de Marzo del ejercicio fiscal 2021 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
(Formato III del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	14,797,467	3,263,604	1,036,662	122,282	0	106,800	593,448	243,365	0	29,931	3,850,558	2,567,034	8,566	26,619,716
CALKINÍ	15,508,292	3,418,810	909,173	126,469	0	112,678	623,735	381,960	0	30,943	3,875,600	1,892,711	11,691	26,892,061
CAMPECHE	95,877,670	21,156,092	6,229,930	765,424	0	712,210	3,509,553	2,696,930	0	187,113	17,616,019	17,630,251	51,119	166,432,310
CANDELARIA	19,689,509	4,342,961	932,951	161,631	0	142,851	773,784	368,051	0	39,553	4,795,974	4,077,729	11,031	35,336,026
CARMEN	87,711,935	19,353,828	5,436,871	701,526	0	649,593	3,317,510	2,404,592	0	171,515	17,841,806	27,607,603	43,783	165,240,563
CHAMPOTÓN	26,826,480	5,916,258	1,314,530	218,701	0	195,367	999,576	631,419	0	53,508	7,234,217	3,046,694	17,450	46,454,200
DZITBALCHÉ	5,889,914	1,301,409	343,833	48,220	0	43,260	233,476	88,824	0	11,798	1,477,684	0	1,338	9,439,755
ESCÁRCEGA	23,892,786	5,270,326	1,148,005	195,526	0	173,637	909,773	461,633	0	47,844	5,205,651	2,226,440	13,141	39,544,762
HECELCHAKÁN	14,839,753	3,273,319	684,029	121,622	0	107,701	576,324	251,895	0	29,762	3,594,973	273,882	8,599	23,761,859
HOPELCHÉN	18,090,223	3,990,076	867,019	148,848	0	130,918	663,988	326,861	0	36,429	4,790,383	1,220,911	10,257	30,275,914
PALIZADA	15,617,329	3,443,411	168,548	131,794	0	110,359	536,573	68,331	0	32,287	4,751,370	3,129,586	4,830	27,994,419
SEYBAPLAYA	5,235,723	1,156,424	255,834	42,797	0	38,404	192,977	79,206	0	10,471	1,415,656	0	1,131	8,428,623
TENABO	11,432,604	2,520,948	263,235	95,903	0	81,300	409,936	88,873	0	23,488	2,791,179	562,836	5,280	18,275,583
TOTAL	355,409,687	78,407,466	19,590,620	2,880,742	0	2,605,078	13,340,653	8,091,941	0	704,642	79,241,069	64,235,677	188,216	624,695,791

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio fiscal 2021 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación /1	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,568,038	1,051,323	205,851	49,171	0	31,156	243,974	73,748	0	10,203	916,524	575,552	5,380	7,730,920
CALKINÍ	4,657,583	1,071,932	179,401	50,135	0	31,767	270,174	148,997	0	10,403	922,485	282,107	8,183	7,633,167
CAMPECHE	27,355,937	6,295,903	1,231,398	294,464	0	186,581	1,762,475	857,553	0	61,104	4,193,030	11,069,495	32,104	53,340,045
CANDELARIA	5,992,051	1,379,056	184,753	64,500	0	40,869	329,516	114,871	0	13,384	1,141,556	2,483,406	6,928	11,750,890
CARMEN	25,187,928	5,796,941	1,072,008	271,127	0	171,794	1,610,429	783,479	0	56,261	4,246,773	19,638,802	27,497	58,863,039
CHAMPOTÓN	8,047,607	1,852,137	259,540	86,626	0	54,889	443,013	226,665	0	17,976	1,721,915	993,293	11,670	13,715,330
DZITBALCHÉ	1,775,838	408,705	68,402	19,115	0	12,112	103,012	0	0	3,967	351,724	0	0	2,742,875
ESCÁRCEGA	7,229,556	1,663,865	226,681	77,820	0	49,309	392,804	148,448	0	16,148	1,239,068	573,493	8,253	11,625,447
HECELCHAKÁN	4,505,893	1,037,020	135,053	48,502	0	30,732	245,537	81,081	0	10,065	855,689	261,129	5,400	7,216,102
HOPELCHÉN	5,538,006	1,274,559	171,502	59,612	0	37,772	281,674	103,234	0	12,370	1,140,225	239,841	6,442	8,865,237
PALIZADA	5,065,800	1,165,882	33,152	54,529	0	34,551	190,575	22,814	0	11,315	1,130,939	25,945	3,034	7,738,535
SEYBAPLAYA	1,574,827	362,443	50,789	16,952	0	10,741	86,693	0	0	3,518	336,960	0	0	2,442,922
TENABO	3,655,996	841,419	52,143	39,354	0	24,936	153,392	27,657	0	8,166	664,367	249,367	3,316	5,720,112
TOTAL	105,155,061	24,201,185	3,870,674	1,131,908	0	717,209	6,113,266	2,588,548	0	234,881	18,861,255	36,392,430	118,206	199,384,622

/1 Incluye 4° Ajuste Trimestral 2020

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /2	Fondo de Fomento Municipal /2		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /2	Fondo de Fiscalización y Recaudación /3	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,797,582	1,177,008	624,230	37,613	0	44,530	172,212	86,971	0	9,329	1,571,192	1,972,357	1,153	11,494,178
CALKINÍ	6,384,037	1,303,470	549,733	40,558	0	49,553	177,611	119,453	0	10,059	1,581,410	1,321,639	1,270	11,538,792
CAMPECHE	42,944,758	8,885,443	3,762,759	266,098	0	346,068	869,124	943,146	0	65,997	7,188,088	2,563,718	6,883	67,842,082
CANDELARIA	7,919,804	1,614,253	562,788	50,854	0	61,421	220,259	129,818	0	12,613	1,956,962	874,916	1,485	13,405,174
CARMEN	38,879,945	8,033,666	3,289,047	241,019	0	311,808	863,693	831,231	0	59,777	7,280,219	817,264	5,896	60,613,563
CHAMPOTÓN	11,066,406	2,262,499	794,528	70,301	0	86,334	279,010	207,539	0	17,436	2,951,869	1,098,070	2,093	18,836,085
DZITBALCHÉ	2,411,028	494,875	206,786	15,464	0	19,192	63,378	45,545	0	3,835	602,958	0	484	3,863,545
ESCÁRCEGA	9,707,298	1,981,565	693,837	61,991	0	75,495	258,987	160,586	0	15,375	2,124,128	1,630,642	1,770	16,711,673
HECELCHAKÁN	5,991,502	1,221,930	413,442	38,339	0	46,483	165,752	87,585	0	9,509	1,466,903	8,302	1,158	9,450,904
HOPELCHÉN	7,196,805	1,464,501	523,405	46,341	0	55,549	190,319	114,666	0	11,493	1,954,681	672,164	1,381	12,231,305
PALIZADA	5,525,909	1,103,551	102,126	37,011	0	40,526	173,594	23,339	0	9,179	1,938,762	2,598,529	650	11,553,177
SEYBAPLAYA	2,151,652	441,424	154,075	13,757	0	17,067	51,970	40,613	0	3,412	577,648	0	410	3,452,029
TENABO	4,172,486	837,612	158,763	27,681	0	31,062	127,785	31,389	0	6,865	1,138,920	0	711	6,533,275
TOTAL	150,149,212	30,821,795	11,835,520	947,027	0	1,185,087	3,613,693	2,821,881	0	234,881	32,333,740	13,557,601	25,344	247,525,782

/2 Incluye el 3° Ajuste Cuatrimestral 2020.

/3 Se realiza la compensación de un ajuste correctivo por población (4° ajuste trimestral 2020).

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,431,846	1,035,273	206,582	35,497	0	31,113	177,262	82,645	0	10,399	1,362,842	19,125	2,033	7,394,617
CALKINÍ	4,466,672	1,043,408	180,039	35,776	0	31,358	175,950	113,511	0	10,480	1,371,705	288,965	2,238	7,720,103
CAMPECHE	25,576,975	5,974,746	1,235,773	204,862	0	179,561	877,954	896,231	0	60,012	6,234,900	3,997,038	12,131	45,250,183
CANDELARIA	5,777,655	1,349,652	185,410	46,277	0	40,562	224,010	123,361	0	13,556	1,697,456	719,407	2,618	10,179,963
CARMEN	23,644,063	5,523,220	1,075,817	189,380	0	165,991	843,389	789,883	0	55,477	6,314,814	7,151,537	10,390	45,763,961
CHAMPOTÓN	7,712,467	1,801,622	260,462	61,774	0	54,145	277,553	197,215	0	18,096	2,560,432	955,331	3,688	13,902,784
DZITBALCHÉ	1,703,048	397,830	68,645	13,641	0	11,956	67,086	43,279	0	3,996	523,002	0	853	2,833,336
ESCÁRCEGA	6,955,932	1,624,896	227,487	55,714	0	48,834	257,982	152,598	0	16,321	1,842,455	22,305	3,119	11,207,642
HECELCHAKÁN	4,342,359	1,014,369	135,533	34,781	0	30,485	165,035	83,228	0	10,189	1,272,382	4,451	2,041	7,094,852
HOPELCHÉN	5,355,412	1,251,017	172,112	42,895	0	37,597	191,995	108,962	0	12,566	1,695,477	308,906	2,434	9,179,372
PALIZADA	5,025,621	1,173,978	33,270	40,253	0	35,282	172,404	22,178	0	11,792	1,681,669	505,112	1,146	8,702,706
SEYBAPLAYA	1,509,244	352,557	50,969	12,088	0	10,596	54,314	38,593	0	3,541	501,048	0	722	2,533,673
TENABO	3,604,121	841,918	52,329	28,868	0	25,302	128,760	29,828	0	8,456	987,892	313,469	1,253	6,022,196
TOTAL	100,105,414	23,384,486	3,884,427	801,807	0	702,782	3,613,693	2,681,512	0	234,881	28,046,074	14,285,646	44,666	177,785,387

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los siete días del mes de abril de 2021.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- **C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO**, SECRETARIA DE FINANZAS.- **RÚBRICAS**.